LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 873.....Buenos Aires, Miercoles 4 de Octubre de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por

Estevan Hallet y Ca.

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ONZAS DE ORO A 37 Ps.

SE compran en la calle de la Plata No. 202. Oct. 2 3p

SE ALQUILA

UN cuarto con ventana y puerta á la calle, propio para almacen ó tienda. Ocúrrase calle de la Florida, No. 30. Sept. 27. 6s.

AVISO.

SE desea comprar un negro sin vicios. Calle de la Florida No 30. Sept. 27. 6s:

AVISO.

EN la merceria calle del Perú, No. 18, se vende Papel Florete, por resma al mismo precio que por partida Sept. 27. 6s.

Onzas de oro, Pesos fuertes, y Plata Macuquina.

SE compran en la calle de la Piedad, Nos. 104 y 106. Sept. 25–6p.

Onzas de oro, Pesos fuertes, y Plata Macuquina.

SE compran en la calle de la Plata No. 202. Sept 25–5p

SE COMPRAN.

ONZAS de oro selladas, plata fuerte y sensillas, oro y plata, en pasta. en la relojeria calle de la Vniversidad No 6 frente del cafe de la Victoria. Sept 2 tfc

VENTA DE UNA COCHERA,

SITUADA en la calle del 25 de Mayo No. 188. Su precio último 34 onzas de oro. En la calle de la Universidad No. 133 daran razon. Sept. 19.

COACH HORSES.

A Pair of good coach Horses, are wanted, if well broke in. Apply to this office. Sept. 22. tfc.

Se necesita.

Una casa, con cuatro piezas, y cocina para habitacion de los porteros del consulado, aunque diste de la plaza seis, ú ocho cuadras, no excediendo el precio de dos onzas: quien quiera alquilarla, ocurra al consulado. Sept. 25

Aviso.

QUIEN hubiere perdido un pardito achinado como de 10 á 11 años, ocurra a la chacara de Zerna lindera con la de Santos Lugares, donde se halla desde el dia 16 del corriente Septiembre. S. 30—4

Se desea comprar.

UNA criada que sepa lavar, y planchar, siendo sana y sin vicios. Puede ocurrir quien quiera vender, á la esquina frente al Colegio, tienda de ropa hecha. Sept 30 14p

PRECIOS CORRIENTES.

☞ *No ha habido alteracion alguna en los precios corrientes, que ácontinuacion insertamos, apesar de los esfuerzos que hemos hecho, para ver si habia alguna.*

Espumillas *pza. de 18 varas*......20 *á* 21 ps.
Terciopelo frances, buena calidad..8 *á* 8 4
Id. id. para chaleco....6 *á* 6 4
Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.
Id. id angosto *id*...... 3 ps.
Pañuelos de Colsilla *docena*......20 ps.
Tules, *la ana*................ 1 ps. 2 rls.
Cachemires *id*................. 4 ps. 4 rls.
Pañuelos merinos, $\frac{5}{4}$ *ana cada uno*..24 ps.
Id id $\frac{6}{4}$ *id* *id*....30 ps.
Capotillos *id*....45 ps.
Pañuelos merinos *ordº de seda id* .45 ps.
Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.
Levantinas, *la ana*...... .... 2 ps. 4 rls.
Barajas, *grueza*..............25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....7 *á* 7 2 ps.
Id. id. angostas...6 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....16 *á* 20 ps.
Id. id inferiores 12 *á* 16 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*..............75 *á* 30 ps.
Id. id. para muger.....50 *á* 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....20 *á* 25 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,..9 *á* 12 ps.
Pañuelos de id ....8 *á* 12 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*...........6 *á* 7 ps.
Id de Carretilla, *docena* ....3 *á* 3 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*..... ...20 *á* 24 ps.
Id de cabretilla ingleses.........20 *a* 25 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 *á* 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad *muy escasos* 10 *á* 14 ps.
Id. id. segunda calidad..........8 *á* 9 ps
Bayetones ingleses anchos..........9 *á* 9 rs.
Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.
Bramantes de algodon............ 4 *á* 6 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 *á* 6 rs.
Id. id. id angostos 4 *á* 5 rs
Papel florete español, *resma*........18 *á* 20 ps.
Id. medio florete id..............16 *á* 17 ps.
Florete Genoves...................14 *á* 15 ps.
Id medio florete id...............12 *á* 13 ps.
Papel de Estraza ....8 *á* 9 ps
Azucar de la Havana blanca, *arr*..20 *á* 22 ps.
Id. id. terciada......... 18 ps.
Azucar del Brasil.................18 *á* 19 ps.
Id. id. terciada ....15 ps
Cacao, *quintal*.... ....33 *á* 35 ps.
Café, *quintal*...................28 *á* 30 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*..................500 ps.
Id de 18 grados..................430 ps
Caña del Brasil.................430 *á* 490 ps.
Id de 18 grados ....330 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..300 ps.
Ginebra de Holanda, *frasquera*....12 *á* 14 ps.
Vino Málaga dulce ....200 *á* 210 ps.
Vino Carlon.................205 *á* 220 ps
Vino de Mendoza, *barril*..........24 *á* 25 ps
Cerveza blanca, *docena* ....19 ps.
Id. rubia ....8 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .... 8 ps.
Id. de Vaca .... 7 *á* 7 4
Id. de Toro.................... ps.
Id. salados vacunos 6 2
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.
Id. id de la Banda Oriental.......9 rls.
Id. bagual salados *pesada*............ rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*.............11 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.
Id. de Nútria ....6 0 *á* 6 2 ps.
Id. de Chinchilli.................3 4 *á* 7
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....8 *á* 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*....................4 rs.
Clin larga limpia, *arroba*............ 6 ps.
Clin mezclada,....................4 4 *á* 5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 *á* 14 ps.
Id. del Parnagua ....11 *á* 13 ps.
Id del Rio Grande ....7 *á* 7 4 ps.
Trigo superior, *fanega*............18 *á* 20 ps.
Harina del Norte *barrica*...............32 ps.
Té perla, *libra* ....3 *á* 4

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 45 a 46 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E U. 40 por ciento premio
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 *á* 2½ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 15 4
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 12 a 13rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*

Onzas de oro a dinero decontado, 36 4 *á* 37 ps.
Pesos fuertes españoles, 120 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 100 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 110 pr. cto. *id.*
Macuquina 80 pr. cto. *id.*

ESTADISTICA.

Octubre 2.

Parroquias.	*Bautismos*		*Muertos*		*Matrim.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs*	
Catedral	1	2	3	1	1
S. Nicolas.......	4	2	0	0	0
Piedad..........	0	2	0	0	0
Concepcion......	0	0	0	0	0
Monserrat......	2	0	2	2	0
Socorro.........	0	0	0	0	0
S. Pedro Telmo	1	1	0	0	0

HOSPITALES.

SAN FRANCISCO.		GENERAL.	
Entraron..........	0	Entraron	4
Salieron...........	0	Salieron	3
Muertos	0	Muertos	0
Existen..........	13	Existen	223

ALMANAQUE.

Dia 4. *San Francisco de Asis.*

☉ sale á las 5 48—Se pone á las 6 12

☾ Se pone á las 9h 54 m. de la tarde.

Cuarto creciente el 8 á las 3hs 17ms. de la mañana.

LA GACETA.

MIERCOLES 4 DE OCTUBRE, 1826.

NECROLOGIA.

En nuestro número de ayer anunciamos que, por la via de Montevideo habiamos obtenido la noticia de la muerte del ilustre Thomas Jefferson tercer Presidente de los E. U. y el que estendió el acta declaratoria de la independencia de su pais de la metrópoli. Este ilustre patriota pagó su tributo á la naturaleza el 4 de Julio de este año, llevando tras sí el sentimiento sincero y la lamentacion de sus compatriotas en quien lloran un gran literato y verdadero amigo de su pais.

Todos los Norteamericanos residentes en esta capital llevaran un lazo de crespon negro en el brazo izquierdo por espacio de 30 dias, en memoria de Jefferson.

CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 2.

Despues de leida el acta de la sesion última, fué leida igualmente una nota del Sr. D. Juan Antonio Neirot acompañando sus poderes para Representante por la provincia de Santiago del Estero, los que pasaron a la comision competente; y otra nota del Sr Diputado por la de Sta. Fé D. José Elias Galisteo pidiendo licencia para pasar á su provincia por el término de 2 meses, la que le fué otorgada sobre tablas.

En seguida continuó la discusion sobre el artículo 7 del proyecto de constitucion, que aun estaba pendiente, y el Sr. Acosta principió por sentar, que tanto el gobierno de unidad como el de federacion, eran buenos bajo la forma republicana representativa; mas que lo que debia considerarse era cual seria mas practicable y conveniente á la Republica Argentina. Que para adoptarse un gobierno federal, y que no se sintieran los celos de unas provincias respecto de las otras, seria preciso que ellas guardaran una igualdad proporcionada, asi en su poblacion como en sus recursos &a.: que no era tampoco tal gobierno el que garantia los tres altos poderes, sino el órden regular que se diese a estos y que este órden regular no podria darse, pues la ilustracion escasa de los habitantes de algunas de ellas, no lo permitian en la actualidad, ni sus recursos eran los bastantes para verificarlo. Pasó á decir, que era de observarse que las provincias no se habian pronunciado por ninguna de ambas formas con generalidad; y que si bajo la de unidad se conciliaban mas fácilmente las libertades, y se garantian los derechos de los ciudadanos, no le quedaba al Congreso otro arbitrio que el de adoptarla. Que bajo de esta clase de gobierno, se proveeria a las provincias de hombres ilustrados, y tambien de las rentas necesarias para sostenerlos en sus destinos: y se les proporcionaria en todos los ramos una administracion capaz de adelantarlos. Que se consultaria tambien el establecimiento de un cuerpo legislativo que bajo los principios del dia legislase, y que para esto bastaria la concurrencia de tres ó cuatro individuos de cada provincia: que las leyes entonces serian generales, y harian en igualdad la prosperidad de las provincias, lo que no sucederia en el caso de constituirse la República bajo la forma federal. Que de la consulta que habia dirigido el Congreso a las provincias resultaba, que solo cuatro estaban por la federacion; mas que lo que podia llamarse general era el deseo de todas en constituirse ba o una forma que las hiciese felices. Contrayéndose luego á la provincia de Corrientes, su comitente, dijo: que no ella, sino solamente su gobernador era el que resistia la forma de unidad, no consultando el interés bien entendido de aquella provincia sino el particular de su persona, y con los temores de que su poder se rebajase bajo esta forma. Concluyó notando, que de cinco diputados que existian en el Congreso por la provincia de Corrientes, dos estaban por la forma de unidad, y los tres restantes por la de federacion, lo que atribuia estos últimos a la equivocacion que padecian sobre que este fuera el voto de aquella provincia; pero que él no podia menos que decidirse por el de unidad, convencido de que este era el que ella queria y le convenia.

El Sr. *Blanco* empezó su discurso probando, que no era la forma federal por la que opinaba la provincia Oriental que representaba: que ella estando a la vanguardia de las demas provincias y siendo la primera que indudablemente sufriria los ataques estrangeros, y las asechanzas siempre constantes del imperio del Brasil, debia no tan solo estar en guardia, sino desear se estableciese un gobierno bajo la forma que la hiciera mas fuerte; y que de consiguiente él votaba por la de unidad.

El Sr. *Vidal* espuso, que él no podria hablar en esta ocasion por alguna prevencion que tuviesen a este respecto los diputados de la provincia que representaba, pues que no la habian recibido; pero que debiendo producirse cada uno por lo que hubiese podido rastrear sobre el particular, él estaba persuadido que los deseos de aquella eran de vivir bajo un régimen de federacion bien ordenado y que siempre serian los mismos.

El Sr. *Campana* manifestó igualmente, que él no podia asegurar cual fuese la opinion mas decidida de su provincia; pero que sí se atrevia a asegurar, que ella anhelaba a que sus libertades fuesen respetadas, se salvasen sus garantias y derechos, y se propendiese a su prosperidad: que ningun señor Diputado podria afirmar tampoco cual de las dos formas era la mejor; por que la forma no constituiria la bondad de un gobierno: que esta estaba en su esencia: que cuando se tratara de las atribuciones del poder ejecutivo, entonces podria hablarse sobre lo que chocase con las de los pueblos. En fin, que sus poderes lo garantian para que se decidiese sobre lo mas conveniente a los intereses generales, y que por lo tanto estaba por el articulo.

El Sr. *Dorrego*, entre los varios incidentes que tocó en una alocucion bien prolongada, como el de que se notaba un empeño en precipitar las discusiones sobre la constitucion, dijo: que él opinaba por la forma federal, porque creia que esta era la que querian los pueblos, y la única que admitirian: manifestó los sentimientos de la provincia que representaba a este respecto: justificó la conducta de su gobierno, y de la misma provincia con relacion al contingente: recordó los sacrificios de ella en el curso de la revolucion: trató de demostrar que podia establecerse la forma federal en las provincias, aunque no fuera de un modo perfecto por ahora, é indicó varios de los recursos con que podia contarse en ella al efecto: supuso que la opinion de la provincia de Buenos Ayres tambien estaba pronunciada por la federacion: que siempre en ella se habia notado una tendencia hácia esta forma, no obstante que aquí era donde existia la mayor parte de los unitarios: que á ella le convenia mas que á ninguna otra, porque las cargas gravitarian mas sobre ella en el gobierno de unidad. Hizo advertir, que los pueblos no eran tan estúpidos que ignorasen lo que necesitaban para constituirse en federacion, y que si ansiaban por ella, era porque creian que tenian todo lo necesario para organizarse asi —concluyo con que la forma federal impediria nuevos disturbios en las provincias: con que la forma federal era la única adaptable en nuestras cirunstancias.

El Sr *Gomez* empezó por contestar, que no se habia pretendido que se alterasen las formas de la discusion: que solo se habia indicado en alguna ocasion que convenia se apresurase el Congreso en lo posible á concluir la obra de la constitucion: que esto no queria decir que se atropellase para que saliese la obra incompleta: que por el contrario, con el obgeto de que las discusiones fuesen bastantemente ilustradas, al mismo tiempo de propender a su conclusion, se habia determinado por el Congreso que hubiese cuatro sesiones en la semana, se emplease el tiempo de cuatro horas en cada una de ellas, y se suspendiesen para el artículo en discusion los efectos del art. 71 del reglamento de debates, no obstante de que esta cuestion habia sido ya ventilada demasiado: que no era cierto, por lo tanto, que se hubiese tratado de inferir la menor precipitacion; y que era necesario supiesen las provincias, que no habia habido un interes ó empeño en precipitar este negocio. Pasó a contestar a lo demas, y dijo entre otras varias cosas, que fuese en hora buena que algunas de las provincias que habia citado el Sr. preopinante, tuviesen toda la riqueza que les atribuia, pero que esto mismo demandaba un gobierno concentrado, que respetase los derechos de los ciudadanos, y especialmente su libertad, y que estendiese en ellas una accion fuerte y vigorosa para su progreso: contrayéndose á la provincia de Buenos Ayres, manifestó, que sus individuos conocian bien que ella no iba á sacar ningunas ventajas particulares bajo la forma de unidad; pero que ellos eran tambien los que estaban mas convencidos de la necesidad de adoptarla, porque sentian que era preciso que las provincias marchasen unidas: que no ignoraba la provincia que tenia que hacer un sacrificio de sus intereses, pero que tal era el convencimiento de la justicia de la defensa en la presente guerra, y de la union con las demas, que entraba gustosa en todos esos sacrificios: que él bien sentia que el gobierno federal tenia germenes mas fecundos de libertad, mas que por él nada se aventajaria en la actualidad, y mas antes se consagraria la anarquía. Concluyó probando, que los movimientos que se habian sentido en los últimos tiempos en las provincias, no los habia promovido la forma de unidad, como queria suponerse: que esta era la obra de los perversos.

La sesion se levantó en este estado, anunciándose para el dia siguiente el mismo asunto.

CORRESPONDENCIA.

Sres. editores de la *Gaceta Mercantil.*—Sirvanse Vds. favorecerme dando lugar en su acreditado periódico á la comunicacion que á continuacion hallarán.

EL COSMOPOLITA.

Despues que los luminosos principios de la economia política se hallan difundidos por todo el mundo civilizado: despues que esta esencia ha demostrado que la especie humana, solo será feliz cuando su conducta en todo órden sea reglada por sus principios; despues que ella ha convencido que la produccion es la base de todo engrandecimiento y prosperidad; parecia que en vista de estos datos no deberian existir ya errores de esta naturaleza que estuviesen en oposicion con los medios que sirven á la consecucion de aquellos grandes objetos. Pero por desgracia existen, y creemos un deber atacarlos en toda direccion con la idea de remover los males que ellos perpetúan en la Sociedad.

Entre nosotros, jamas se presentó ocasion mas oportuna á este respecto; porque cuando por un acontecimiento feliz, vemos crear instituciones interesantes en todo órden; cimentar principios los mas conformes á los intereses del hombre social:—arrostrar con una constancia y firmeza inalterable los obstáculos que se le opone: y sobre todo dominar el espíritu de unidad acia la ilustracion; sería una inbecilidad remarcable, ó una torpeza criminal, él no oponerse á la continuacion, y á los progresos ruinosos que ellos hacen. Así es que es preciso destruir toda aquella clase de instituciones que la ignorancia de principios exactos, miró como benéficos y sagrados cuando sus efectos son absolutamente ruinosos.

De esta naturaleza es esa resolucion que regla las onzas de pan que deben dar los fabricantes de él sin reglar su calidad. Esta institucion viciosa en su órden respectivo, la mas insignificante al interes comun: la mas violenta a los derechos del hombre, esta autorizada por los gobiernos y sancionada por las costumbres de los pueblos; sin que ni a uno, ni a otros les retribuya el menor bien. Es pues por esto que me propongo demostrar los errores que ella abanza; á fin de que el convencimiento imprima en las autoridades el deseo de abolirlas, y los pueblos se penetren de que su descontinuacion es uno de los bienes que un gobierno sábio y celoso de su felicidad puede prepararles.

Se ha dicho que es viciosa en su órden respectivo. Para esto no hay mas que observar que en economía todo proyecto que no aumenta la produccion es nulo, y por tanto inadmisible, ó despreciable. En tal caso está el aran-

cel sobre el pan, porque ¿cual es la ventaja positiva que este trae? Aumenta por ventura la especie? ¿Disminuye su consumo? ¿Reune estos dos medios que solo pueden hacer útil su institucion? Nada menos que esto. En contrario, él á la vez es la causa de la destruccion del empresario: el origen de sus vejaciones; y el movil de esa odiosidad pública que rara vez no es injusticia; y sobre todo es el agente de ese choque constante entre aquel y la Policía, sinque por esto los consumidores tengan el arbitrio de mejorar la especie, con otra porcion de funestos resultados. Así es que al paso que no trae ningun bien á la Sociedad, envuelve perjuicios particulares y públicos.

Uno de los mas notables que se advierten es que no hay artículos de consumo que esten mas sugetos á variaciones perjudiciales que aquellos que estan reglamentados por este órden; y que no existen otros que sufran menos, que los que se reglan por la libre concurrencia. Nadie puede desconocer que el artículo leña es mas necesario que el artículo pan; porque aquel no tiene elementos, cuando este sobreabunda en ellos. ¿Y en qué caso se ven las variaciones ó alteraciones de precio que se advierten en este? ¿Cuando se nota una escasez que destruye al consumidor? Jamas! y esto no es debido á otra cosa que á la libertad que goza. comprendanse en el arancel, y se verán correr la misma suerte.

Pero lo que mas prueba y hace exacto nuestro juicio es, que siendo la leña artículo tanto, ó mas necesario que el pan, se ve este reglamentado, y aquel libre. ¿Y no es que si el arancel produgese ventajas, no solo deberia abrazar este artículo, sino todos los demas de consumo natural? Ciertamente que si las tragese, ya estarian comprendidos; y sería un absurdo el no hacerlo; pero es visto que los gobiernos aunque penetrados de las verdades que de si arrojan la observacion sobre los hechos, no han tenido bastante firmeza para oponerse á esa preocupacion en que están los pueblos sinembargo de su insignificante produccion.

Mas entre tanto que ella existe, que de injusticias no autoriza, y que violencias no comete contra los dereches del hombre, su exacto cumplimiento Basta saber las que puede emitir el principio ó base que el arancel establece. Este ha reglado la variacion del peso de pan con relacion á la del valor del trigo; pero no lo ha hecho así respecto de las alteraciones que sufren los demas artículos que sirven á su preparacion. Las circunstancias hacen alterables los precios de estos; varia tambien el interes del capital invertido en todo lo necesario: todo varía naturalmente, mas el fabricante es obligado á areglar los productos de su industria á un arancel que le prefijo un precio inalterable, sobre elementos variables. ¿Y no es esto una monstruosidad en economia? ¿Cabe semejante delirio en una ciencia sugeta á principios los mas exactos? He aquí el resultado de una medida viciosa. El fabricante en tal caso vicia tambien su artículo industrial, porque para llenar su deber, altera la calidad por los medios que le dictan sus conocimientos, y en tal caso el consumidor es el que sufre.

¿Pero donde se abriga este error? ¡Es admirable! En el pais que goza el temperamento mas benigno y saludable, y que por lo tanto produce sentidos mas perfectos en el pais que en América, se aproxima al mas favorecido en instituciones: en el pais en que la civilizacion hace rápidos progresos: en el pais en donde los talentos; los conocimientos, son comunes á todas las clases respectivamente hablando; y en fin en el pais en que cual ninguno le fué igual en empresa y valor de cuantos en el orbe han pasado de la esclavitud á la libertad; en este pais es donde permanecen tales instituciones y en el que ocupan las atenciones del gebierno y la preocupacion del pueblo. ¿Y sera posible que cuando ha habido talentos y virtudes para empresas de tanto bulto no los haya para sobreponerse a preocupaciones tan fatales a los intereses comunes?

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bote nacional *Guillermo*, de las Vacas á *Zimmermann, Frazier & Co.* 13 rollos de tabaco negro del Brasil.

PASAPORTES, 2 DE OCTUBRE.

D. Felipe Velasquez, al Rosario.
José Morolle, id.
María Martinez, id.
Petrona Peñaleza, id.
Máximo Peñaleza, id.
Isabel Peñaleza, id.
Justo Acevedo, id.
Meno Ezequiel, id.
Domingo Diaz, id.
José D. Dominguez, id.
Romualdo Carronse, id.
Juan Manuel Rodriguez, á Moron.
Manuel J. Querencio, al Paraná
José Carlos Undabarrena, á Mendoza.

ENTRADA.

D. Juan Melchor Videla, con arria de Mendoza.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

EL MIERCOLES 4 del corriente.
A beneficio de MARIA CANDIDA VACANI
Se cantará la escelente ópera de Rossini:

El Barbero de Sevilla.

Despues de concluido el primer acto el S Vacani (hijo) bailará la pieza inglesa.

A las 7 y media.

FOR SALE,
At No. 30, *calle de la Piedad,*

A handsome Mahogany Dining table,
Two card tables,
Mahogany chairs with Mohair seats, of modern pattern,
Gentlemen's Boots,
An assortment of sadlery. Oct. 4—3p

FRESH BISCUIT.

A small parcel is on sale at the Bakery No. 99 calle de Lima, at reasonable prices. Oct. 4—3p.

SE VENDEN

200 Caballos manzos y mil yeguas los que se interesen en la compra pueden ocurrir a la calle de Suipacha No. 47, de San Miguel una cuadra para el Norte donde encontraran a los interesados desde las 7 hasta las 10 de la mañana. Oct. 4 3p

Se Alquila,

La casa principal de la Quinta del finado D. Ignacio de Rezaval, sita en las inmediaciones de la Recoleta; el que quisiere arrendarla ocurra a la calle de la Catedral No. 98 Oct. 4 3p

ROBO.

EN la calle del Parque, y en la plaza de este mismo nombre casa No 282 robaron hace algunos dias las alajas siguientes.

1 Rosario de coco en cordon negro de seda con 15 padrenuestros de oro lisos grandes, y un pavellon, ó lazo tambien de oro con dos piedras una de cada lado

2 Pares botones de topacios para puño bastante grandes engarzados en oro

1 Anillo de topacio al aire tambien en oro.

1 Pendiente con un topacio en el aro, y otro de almendra.

1 Par pendientes de diamantes enplata con sobrepuestos de oro, un lazito, y almendra.

Varias carabanas, y otras deshermanadas, y muchas piedras sueltas, todas finas.

Ultimamente veinte pesos en billetes de a un peso.

El que diere noticia cierta de la existencia de algunas de estas prendas, despues de reconocida por su dueña, recibirá una buena gratificacion. Oct. 4 4p

AVISO.

UN caballero ingles necesita por 30 ps. al mes un cuarto, aunque no esté amueblado, pero con comida. Ademas un almacen distante dos cuadras de la plaza de la Victoria con un cuarto y patio.—En esta imprenta darán razon de la persona que lo necesita. Octubre 4

Subscripcion.

EN las tiendas ó librerias de Marcet del Colegio para San Francisco, á la publicacion de la respuesta del Marques de Grimaldi ministro español, a la memoria que en 1776 le pasó el de Portugal Don Feranco Iguacio de Sousa Coutiño, sobre límites en la Banda Oriental del Rio de la Plata, ó sea la historia de las continuadas usurpaciones cometidas en ella por el gobierno portugues, desde su descubrimiento hasta aquella fecha, se publicará en todo el presente mes de Octubre.

Los Sres subscriptores obtendrán, sobre los que no lo sean, la ventaja de cuatro reales menos por egemplar. Oct. 4—3c

THOMAS JEFFERSON, formerly President of the United States of America, distinguished not only by a long life devoted to the most eminent and faithful services to his country, by great political knowledge, by numberless personal virtues, but also hailed as a bright ornament of general science and literature in the old and new world—Thomas Jefferson, the author of the immortal declaration of N. American Independence departed this life on the 4th of July last at one o'clock P M, precisely 50 years to an hour, after the moment when he placed his signature to that great National Act.

It is confidently hoped that the Citizens of the United States now here, will readily adopt the proposal to wear crape on the left arm for thirty days from this date as a testimony of their high respect for the memory of this illustrious fellow-citizen.

Oct. 4.

A los tenedores de Oro y Plata.

FRENTE al consulado en el almacen, calle de la Catedral N 62 se compran onzas y toda clase de moneda y pastas. Oct. 4 12p

AVISO.

EL 2 del presente a las 7 y media de la mañana en la calle da Chacabuco en la cuadra de la esquina del reñidero de gallos para barracas se ha perdido un oficio rotulado a D Leonardo Piedrabuena E. S. M: y bajo este sobre otro al Señor Juez de 1.ª instancia Dr. D. Juan José Cernadas, capital del juez de paz de Monzalvo. Se suplica a quien lo hubiese hallado lo entregue en la oficina de D. Luis Castañaga ó en la calle de Chacabuco No. 235.

Oct. 4 3p

AVISO

HAI de venta como 200 fanegas de trigo calle de la Florida No. 86 Oct. 4 1p

SE VENDE

DOS casitas chicas propias para poca familia en el centro de la ciudad; sus techos por dentro y fuera de veldosa francesa, y todos los revoques de cal. Tambien dos espejos y una araña: daran razon en la recova nueva No. 50. Oct. 4 2p

AVISO.

PARA Santiago, Salta ó Jujui, saldrá la mui conocida y acreditada tropa de Villajaña. compuesta de 20 carretadas del 16 al 22 del presente. tiene ya parte de su cargamento listo los Señores que gusten cargar en ella veanse con su apoderado el Señor Latorre calle de Suipacha No. 36, de San Miguel para el retiro.

ACABA de recibir el dicho una partida de tabaco del Paraguay de superior calidad y vende tambien una excelente chalana nueva que se halla amarrada en las Conchas, tambien tiene una partida como de 200 arrobas de arroz superior que acaba de recibir del Tucuman y 100 arrobas de garbanzos, y todo se vendera a precio equitativo. Oct. 4 3p

LA GACETA MERCANTIL.

AVISO.

EN la calle del Tucuman No. 75 se halla de venta una criada apta para todo servicio. El que se interese en la compra ocurrirá hoy mismo desde las 7 de la mañana hasta las 10, y desde las dos de la tarde hasta las cuatro.

Octubre 3–3p

Se Alquila.

LA casa No. 224 calle del Uruguay, cerca del Parque de Artilleria; en 32 pesos mensuales ó en 350 al año. Tiene 6 piezas con cielos razos, cocina, dispensa, cuarto de criados, pozo de valde; y un terreno como 34 varas en cuadro bajo de pared con algunos árboles. La llave se hallará en la inmediacion calle del Temple No 333. Oct. 3–4p

Sa desea comprar.

UN cocinero bueno, sin vicios, á quien despues de un corto tiempo de servicio se le ofrece la libertad. Ocúrrase á la calle de Belgrano, esquina de Santo Domingo, en la casa de altos del Sr Galup. Oct. 3–3p

Aviso.

UN individuo que se propone pasar á Chile, desea encontrar unos compañeros de viage, ya sea para tomar un coche ó bien para ir a caballo. Las personas que se hallen en cualquiera de estos dos casos, se serviran ocurrir á la calle de la Reconquista No 70, en la inteligencia de que es preciso sean sujetos de respeto y que tengan buenas recomendaciones.

Oct. 3

Se vende.

UNA fábrica para hacer fideos, con una maquina que puede hacer veinte arrobas diarias con solo tres hombres, y todos los útiles necesarios pertenecientes á dicha fábrica, un precio muy cómodo: El que quiera comprarla se verá con D. Jayme Marcet, calle de Potosí No, 28. Oct 3–4p

Aviso

HABIENDO anunciado al público, en números anteriores de este Diario, hallarse de venta la casa de la propiedad de Da. Carmen y Da. Eusebia Suardo, sita en el cuartel No. 5, calle de la Independencia No. 57, se previene á los compradores, que existe una contrata con respecto a dicha easa, y se les hace saber, que en el ceso de verificar su compra, se sujetaran á los cargos, daños y perjuicios que de ella puedan resultar. Buenos Ayrès, Octubre 2 de 1826. Oct 3—4p

Venta.

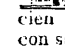

Una casa en la calle de Balcarce, No. 167, con una regular comodidad y recien edificada. El que guste comprarla, vease con su dueño que habita en la misma casa.

Oct. 3 6p

PAÑOS SUPERFINOS

NEGROS y azules, Ingleses, hay de venta por menudéo una partida venida de Montevideo ultimamente. Los señores que deseen este articulo, ocurran al almacen de ropa de D. José Maria Estevez, frente al correo calle de la Catedral No. 66 Oct 3 4p

AVISO.

SE halla de venta el Círco Olímpico con todos sus utiles, el que quiera comprarlo ocurra precisamente dentro de tres dias, por que se trata de deshacer, a la calle de Corrientes No 296 donde se impondra y tratara. Tambien hay una partida de agrio naranja, y todos los muebles necesarios de una pulperia Oct. 3 3p

AVISO DE LA POLICIA

DIVERSAS veces hé anunciado haberse alzado por falta de accionistas la rifa de un clave propio de Da. Victoria Olibera para que en los plazos que les prefige ocurriesen a esta contaduria los que tuviesen cédulas de dicha rifa, para devolverles lo que pagaron por ellas: mas quedando aun existentes 84 ps. 2 reales se previene al publico por ultima vez de orden del superior Gobierno que el que tenga cédulas las presente dentro de 15 dias contados desde esta fecha; en la inteligencia de que pasados se aplicara al erario la cantidad que resulte no devuelta, Buenos Aires 3 de Octubre de 1826.

CASTRO.

AVISO.

QUIEN quisiere vender una cabra con leche suficiente para criar una niña ocurra a la calle de la Victoria No. 100. Oct. 3 4p

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 104 se vende un negro. El que quiera comprarlo se verá con su amo que vive en la misma casa de dicho negro. Oct. 3 2p

AVISO.

SE alquila en casa de una famila decente un cuarto hermoso con puerta al saguan y ventana a la calle con muebles y sin ellos, calle de Venezuela No. 214. En la misma casa se vende una criada de todo servicio sin vicios, y embarazada, robusta y sana. Oct. 3 tfc

EN la calle de Corrientes No. 52, al lado de la Inspeccion General, hay de venta los artículos siguientes, á precios equitativos.

Zapatos para mugeres de tafilete y cabretilla
Tafiletes surtidos
Naypes finos
Papel de estraza
Aceite de linaza en barriles y damajuanas.
Oct. 3—tfc

CLARET WINE,

100 boxes of superior quality for sale at store No. 57 calle de la Piedad.

Oct. 3 s

SE VENDE.

TABACO negro del Brasil de superior calidad por mayor y menor, en la calle de la Reconquista, entre Santo Domingo y S. Francisco No. 93. Oct. 3 6s

AVISO.

UN español, de conducta abonada, que en algunos años de residencia en el pais ha adquirido suficiente conocimiento de su comercio, desea colocacion en alguna casa de giro. Posée el idioma Frances, y no tendrá inconveniente en enseñarlo gramaticalmente a cualquier individuo de la familia; traduce igualmente el Ingles, y podrá tambien dar lecciones a este respeto. Si algun caballero quisiera ocuparlo, sírvase dejar las señas de su morada en la oficina de este periodico bajo iniciales L. H. Oct. 3 3p

AVISO.

SE alquila el corralon que esta en la calle de la Victoria frente a la plaza de Lorea antes de llegar al No. 352. El que se interese por él puede ocurrir a la calle de la Plata No. 202.

Octubre 2—4p

Se vende.

UN sitio entre S. Isidro y S. Fernando de 29 varas sobre la barranca del Rio y 153 de fondo. Se halla en él construido tres piezas de adobe crudo revocadas y blanqueadas por dentro y fuera con techos de paja, dos corredores espaciosos por los costados, cocina, poso de valde y algunos arboles frutales. En la casa No. 102 calle de la Esmeralda vive su dueña.

Octubre 2 3p

Venta.

DE dos asientos de atahona de muy poco uso. En la calle de la Plata No. 449, dará razon quien está encargado de su venta, donde estan. Oct. 2—4p

SE VENDE.

ACEITE sevillano de superior calidad, en la calle de Potosí No, 37. Oct. 2—5p

ALEXANDER Rivero, hat Die Ehre seine Dienste Denjenigen anzubieten, die Lust haben, die Spanische sprachezu lernen

Die Preise werden die folgende seyn:

Drey Lectione in der Woche zu eine person 6 th. des Monaths

Dtto. Dtto. zu zwey Personen 10 th.
Dtto. Dtto. zu drey Personen 12 th.

N. B. Der Ort, wo er gesprochen werden kann, ist in der calle de Maypú, No. 17, wahrend den ganzen Tag. Oct. 2.

SE ALQUILA,

Una casita con jardin cerca de la capilla del Socorro, en el camino de la Recoleta. Ocúrrase calle de la Florida, No. 28 y 30. Sept. 27. 6s.

PAPEL SELLADO.

Espendio en los tres trimestres vencidos de 1826.

Las ocho clases	$ 49,024 3½	52,832 5½
Pasaportes	3,808 2	
Patentes terrestres	77,650 3	80,236 6
Patentes maritimas	2,586 6	
		$ 133,069 3½
Comisiones		5,296 3
Líquido entregado en Receptoría		$ 127,773 0½

S. WILDE.

EDICTO.

EL Tribunal de Comercio habiendo observado las repetidas diferencias que ocurren entre los comerciantes sobre los contratos que sa celebran diariamente por no guardarse las formalidades prevenidas en los articulos 5 y 6 del capitulo 11 de la ordenanzas mercantil encarga al comercio su puntual cumplimiento, y para su conocimiento transcribase dichos articulos.— "Cuando los contratos se hicieren sin concurrencia de corredor será obligacion de las partes reducirlo a papel rociproco; para que cada una de ellas sepa á que se constituye, y para evitar pleitos y discusiones, que suelen ofrecerse por no estar conformes y de acuerdo sobre lo contratado.

"En el caso de no reducirse á escrito el negocio sera del cargo del que vende dar al comprador un trasunto, ó memoria del valor de la partida; y el comprador debera volversela rubricada de su puño con la espresion de haberla pasado de acuerdo." Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1826.

ALEXANDER RIVERO has the honor to offer his services to the Gentlemen desirous of learning the Spanish language.

Prices as follow:

For a single person, 3 lessons per week, $6 per month.

Do. two persons do. $10
Do. three persons do. $12

N. B. He lives in the calle de Maypú No. 17, where he is to be seen, at any hour during the day time. Oct. 2.

Se venden.

UN terreno para estancia en la provincia de Entre Rios el cual tiene tres leguas de frente y tres de fondo. Quien guste informarse de sus pormenores y precio puede verse con el corredor del No. D. José Maria Roxas: vive en la calle de la Plata No. 254 Oct. 2 3p

Se vende.

CIEN cajones de vino clarete de superior calidad en la calle de la Piedad No 57.

Oct. 2

GUILLERMO DAVI, natural de los Estados Unidos, maestro de bayle recien llegado á este pais, con superior permiso para poner una escuela de danza en la fonda del Comercio, calle del 25 de Mayo No 11.

Se enseñarán muchos bayles modernos con perfeccion, como la gabota, las cuadrillas, y los demas bayles del pais. Se daran cuatro lecciones en la semana desde las 7 hasta las 10 de la noche. Se abrirá la escuela el 7 de Octubre. Los Srs. que quieran contratar por mes pueden ocurrir a la mencionada fonda, siendo el precio 4 pesos. No se admitira persona alguna sino los abonados.

Se daran lecciones en casas particulares por 6 pesos al mes. Oct. 2—3p

Se Vende,

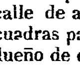

Una casa en la calle del Cerrito No. 267, de azotea, hecha a la moda, con 5 piezas, cocina, lugar y pozo de balde, todo cercado de pared. La situacion de ella es de la calle de atras de Ssn Nicolos, cuatro y media cuadras para el Norte. Se podra tratar con el dueño de ella en la calle de la Reconquista No. 296. Allí mismo se necesitan dos mil pesos a rédito. Octubre 2—4p

Se vende

Una casa en la calle de la Victoria No. 165. Tiene cuatro piezas fuera de la cocina y pozo de balde. En la calle de Potosi No. 243 vive su dueña Sept. 30—4p